



EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 20 de febrero de 2015, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito.

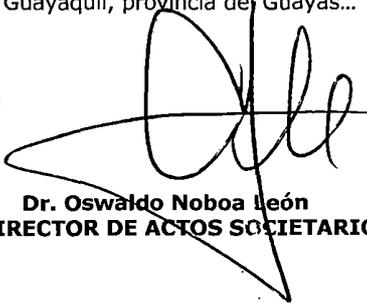
El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0787 de 16 ABR. 2015

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0787 de 16 ABR. 2015 aprobó el cambio de domicilio de la compañía THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. se reforma el artículo uno del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Uno: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y LEY DE GOBERNANTE...El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas...".

Quito, a 16 ABR. 2015


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

EV
Exp. 137701
Tr. 6317-1

15